

Quillota, 15 de Noviembre de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11015/VISTOS:

1. Memorándum N° 033 de 26 de Octubre de 2018 de Encargada Unidad de RR.PP., Eventos y Protocolo a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 15 de Noviembre de 2018, mediante el cual informa que en relación con la licitación denominada "Suministro Servicio de Arriendo Amplificación, Iluminación y Otros, para Eventos de Pequeña y Mediana Convocatoria, Organizados y Producidos por la Municipalidad de Quillota, Comuna de Quillota", y adjudicada mediante D.A. N°2885 de fecha 19 de Febrero de 2018, es que se solicita autorizar la emisión de una sola Orden de Compra, comprensiva para los servicios prestados y facturados hasta la fecha, vale decir, los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año, y que a partir del mes de Julio y hasta Diciembre de 2018, la Unidad de Adquisiciones emita una Orden de Compra Mensual, para los servicios que de este contrato se requiera. La razón de la demora en este trámite, habiendo un Contrato de Suministro activo en su momento y debida Disponibilidad Presupuestaria, radica en la descoordinación producida, e informada a solicitud del Administrador Municipal, entre la unidad requirente y adquisiciones, cuestión que se solucionó a propósito de la intervención de Administración Municipal;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia Decreto Alcaldicio N°2885 de 19 de Febrero de 2018;
4. Copia Decreto Alcaldicio N°4034 de 02 de Abril de 2018;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** autorizar la emisión de una sola Orden de Compra, para la licitación denominada "Suministro Servicio de Arriendo Amplificación, Iluminación y Otros, para Eventos de Pequeña y Mediana Convocatoria, Organizados y Producidos por la Municipalidad de Quillota, Comuna de Quillota", y adjudicada mediante D.A. N°2885 de fecha 19 de Febrero de 2018, comprensiva para los servicios prestados y facturados hasta la fecha, vale decir, los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año, y que a partir del mes de Julio y hasta Diciembre de 2018, la Unidad de Adquisiciones emita una Orden de Compra Mensual, para los servicios que de este contrato se requiera

SEGUNDO: **ADOpte** la Encargada de RR.PP., Eventos y Protocolo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Administrador Municipal
2. Jurídico
3. Control Interno
4. Secretaría Municipal
5. Adquisiciones
6. Encargada Unidad de RR.PP., Eventos y Protocolo.

LMG/DMB/pssm.-